



Río Cuarto, 4 de octubre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138950 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), informando lo resuelto por esa Dirección en referencia a los pedidos de extensión de regularidad para estudiantes de la carrera Profesorado en Educación Física, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en asignaturas, perteneciente a la carrera del Departamento de Educación Física (5-53).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas Análisis y Problemática Corporal y Salud (6663), Módulo IV: Práctica Profesional Docente II (6674) y Teoría del Entrenamiento (6664) para la estudiante Carla Florencia MANSILLA (D.N.I. 40.383.059), hasta el 1er. Llamado del turno Noviembre-Diciembre 2022.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 476/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de octubre de 2022, 08:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221005-633d70f80a877**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas